



MIEM - Dirección General de Secretaría
 Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
 Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
 www.miem.gub.uy
 Montevideo

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **09 MAY 2017**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
 452/17

2.f.
 FV

VISTO: que la empresa PRODUCTOS DEL MAR S.R.L. solicita prórroga de la fecha de vencimiento de la operación de Admisión Temporaria N° 4094755, por un plazo de 18 meses;-----

RESULTANDO: I) que la solicitud se inscribe en el marco de la Ley N° 18.184 de 27 de octubre de 2007 y su Decreto Reglamentario N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009, en cuyo artículo 4 se establecen los requisitos indispensables para hacer lugar a la petición realizada;-----

II) que la empresa funda debidamente su solicitud;-----

CONSIDERANDO: I) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, con fecha 16 de febrero de 2017, informa que la mercadería fue verificada mediante inspección;-----

II) que la Dirección Nacional de Industrias en informe de fecha 15 de marzo de 2017, sugiere autorizar la prórroga solicitada;-----

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la normativa vigente, sugiere prorrogar por 18 (dieciocho) meses la fecha de vencimiento de la Admisión Temporaria N° 4094755;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la vigencia de la operación de Admisión Temporaria N° 4094755 gestionada por la empresa PRODUCTOS DEL MAR S.R.L.-----

2º.- Comuníquese, etc.-----

MZ

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
 DR. TABARÉ VÁZQUEZ
 Presidente de la República
 Período 2015 - 2020

As 107